

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 116 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 10 FEB 2015

VISTO:

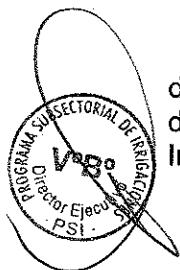
El Memorando N° 186-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 05 de febrero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la solicitud de modificación de la conformación del Comité de Saneamiento Contable, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4° de la Directiva N° 03-2011-EF/93.01, "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF-93.01, establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la acotada Ley N° 29608, el cual dispondrá de la creación de un Comité de Saneamiento Contable, que deberá estar constituido por el Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá; por el Director de Contabilidad o cargo equivalente; por el Director de Tesorería o cargo equivalente; por el Director de Abastecimiento o cargo equivalente; y por el Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2011-AG-PSI, de fecha 23 de junio de 2011, se designó al Comité de Saneamiento Contable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargó de establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, el mismo que está conformado por el CPC. Oscar Dávila Estrada, Presidente; CPC. Luis A. Espinoza León, Primer Miembro; CPC. Ana Abanto Garnique, Segundo Miembro; Econ. Jorge Ruidias La Madrid, Tercer Miembro; y el CPC. Roberto Urday Palomino, en calidad de veedor;

Que, mediante el Memorando N° 186-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 05 de febrero de 2015, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que considerando que a la fecha algunos de los integrantes del citado Comité han dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es necesario que este sea modificado, proponiendo a los integrantes que conformarán dicho Comité;



Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la modificación de la conformación del Comité de Saneamiento Contable, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución N° 250-2011-AG-PSI de fecha 23 de junio de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar el Comité de Saneamiento Contable del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargará de establecer las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Contador | Miembro |
| • Especialista en Tesorería | Miembro |
| • Especialista en Logística | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Control Institucional | Veedor |

Artículo Tercero.- El Comité que se constituye en el artículo precedente, sujetará su actuación de acuerdo a las funciones que le faculta la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF-93.01.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo